

AÑO 2025



REGLAMENTO INTERNO

COLEGIO SANTA TERESA DE QUILPUÉ

CIRCULARES DE REGLAMENTOS INTERNOS

REX N°482 Y 860, DE 2018, SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

El Reglamento Interno es el instrumento elaborado de conformidad a los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional, que tiene por objeto favorecer el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, convivencia y buen trato y de procedimientos generales del establecimiento.

PRINCIPIOS QUE DEBEN RESPETAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS

- Interés Superior del niño
- Dignidad del ser humano
- Autonomía progresiva
- No discriminación arbitraria
- Legalidad
- Justo y racional procedimiento
- Proporcionalidad y gradualidad
- Transparencia
- Participación
- Responsabilidad
- Autonomía y Diversidad

REGLAMENTO INTERNO COLEGIO SANTA TERESA DE QUILPUÉ

OBJETIVO

Orientar y regular desde un enfoque formativo las formas de interacción entre los miembros de nuestra Comunidad Educativa, con el fin de promover modos de convivir basados en la **inclusión y el cuidado colectivo**.

CONCEPTOS CLAVES

Comunidad educativa

Una comunidad educativa está compuesta por párvulos y estudiantes; padres, madres, apoderados y apoderadas; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; trabajadores de la educación, directivos y sostenedores.

Convivencia educativa

La convivencia refiere a una vivencia de encuentro y/o desencuentro entre personas diferentes que comparten un espacio común y que buscan llevar adelante un proyecto compartido a través de la elaboración de acuerdos.

II . ENFOQUE FORMATIVO

El enfoque formativo propone una comprensión de la convivencia educativa como un ámbito privilegiado para la formación de competencias socioemocionales, entendiendo los conflictos y las interacciones entre miembros de la comunidad como oportunidades de crecimiento, a través de la comprensión de sí mismos y de los otros, y del desarrollo de competencias tales como la toma de perspectiva, empatía, destrezas de comunicación y habilidades ejecutivas superiores (razonamiento lógico, capacidad de identificar causas y consecuencias, razonamiento moral y juicio).

¿CÓMO INCORPORAR EL ENFOQUE FORMATIVO EN EL REGLAMENTO INTERNO?

1 ESTABLECER NORMAS COMO ACUERDOS DE LA COMUNIDAD

2 INDICAR LAS NORMAS Y SU SENTIDO

3 APLICAR MEDIDAS DE REPARACION DE DAÑO : MEDIDAS REPARATORIAS

4 FOMENTAR EL DIÁLOGO FORMATIVO TRAS UNA TRANSGRESIÓN

REGLAMENTO INTERNO PARA TODOS LOS ESTAMENTOS DE NUESTRA COMUNIDAD

1 **NORMAS Y SU SENTIDO**

2 **CONDUCTAS ESPERADAS
(DEBERES)**

3 **TRANSGRESIONES
(FALTAS)**

4 **PROCEDIMIENTOS PARA
APLICAR MEDIDAS**

NORMAS INSTITUCIONALES

¿QUÉ SON?

Acuerdos de la comunidad que **guían y orientan las formas de interacción** entre todos y todas las/os miembros del colegio.

¿PARA QUE SIRVEN?

Son importantes para fomentar una **sana convivencia** y junto a ello **favorecer al desarrollo integral de cada estudiante**. Estas contemplan valores como la inclusión, el respeto y cuidado de las personas y del contexto.

NORMATIVA INSTITUCIONAL



En el Colegio Santa Teresa de Quilpué estudiantes, profesores/as, funcionarios y apoderados/as nos comprometemos a:



1. Mantener un buen trato hacia los y las demás.



2. Ser responsables y respetuosos con mi aprendizaje y el de otros/as.



3. Respetar nuestra organización institucional.



4. Cuidar de los espacios y bienes comunes.



**¡Construyamos un mundo nuevo,
más humano!**

BUEN TRATO

NORMA

“Los y las integrantes de la comunidad del colegio Santa Teresa de Quilpué interactuamos con todas las personas respetando quienes somos, cuidando nuestro bienestar y el de los demás.”

SENTIDO

Todos los seres humanos somos diferentes y vivir juntos requiere que **nos respetemos en las diferencias**. Cuando nos sentimos discriminados, que se burlan de nuestras diferencias, que no validan o no escuchan nuestro sentir **nos ofendemos, entristecemos, enrabiamos**. Estas emociones hacen perder el interés por participar, aportar o adherir a normas de la comunidad. Incluso pueden llevar a querer agredir.

Para ser comunidad se requiere mantener también el **respeto hacia sí mismo potenciando nuestro autocuidado**, pues cada uno es un elemento importante que la conforma. Así, resguardar el bienestar personal y colectivo nos protege a todos/as propiciando un espacio más ameno en el cual convivir.

APRENDIZAJE

NORMA

“Los y las integrantes de la comunidad del colegio Santa Teresa de Quilpué somos responsables y respetuosos con los procesos de aprendizaje de todas y todos los estudiantes, respetando y considerando las necesidades educativas de cada uno/a.”

SENTIDO

Los adultos y adultas de la comunidad del Colegio Santa Teresa de Quilpué deben velar para que los niños, niñas y jóvenes puedan **desarrollarse de manera integral y con ello generar un clima que permita su bienestar.**

En esta comunidad entendemos que **todos y todas tienen diferentes ritmos de aprendizaje**, por lo que es necesario ser respetuosos y responsables con los procesos educativos de cada quien forma parte de nuestra comunidad. Solo así generamos comunidad y aprenderemos a vivir y convivir de mejor manera.

Fomentar la responsabilidad con el aprendizaje desde pequeños/as posibilita el **“aprender a aprender”** y si se acompaña de contenidos significativos para las etapas vitales en las que se encuentra cada estudiante **permite desarrollar las habilidades esenciales para la vida.**

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

NORMA

“Los y las integrantes de la comunidad del colegio Santa Teresa de Quilpué respetamos nuestra organización institucional.”

SENTIDO

Cada familia junto a los estudiantes , trabajador y/o trabajadora que **ha decidido voluntariamente formar parte de esta comunidad** escolar debe respetar y promover los valores y sellos de **nuestra institución**, lo que están plasmados en nuestros **símbolos** (insignia y colores institucionales) dispuestos en el **uniforme, agenda escolar y delantal institucional**.

Resulta fundamental para **desarrollar el sentido de y pertenencia** a nuestra comunidad escolar, promover y utilizar estos elementos.

Asimismo para el adecuado funcionamiento de nuestra institución se han dispuesto de roles y responsabilidades para cada integrante ya sea apoderado/a, docente, administrativo y estudiante, por lo que es relevante **respetar las responsabilidades de cada quien** ya que permite instaurar un **clima escolar favorable**.

Además mantener y respetar nuestros roles permite una **comunicación más expedita** entre los integrantes de la comunidad, **evitando malos entendidos** y actuando debidamente frente a situaciones complejas.

CUIDADOS DE LOS ESPACIOS Y BIENES COMUNES

NORMA

“Los y las integrantes de la comunidad del colegio Santa Teresa de Quilpué cuidamos los espacios y bienes comunes de nuestro establecimiento.”

SENTIDO

Todos los integrantes que forman parte de la comunidad de nuestro colegio, necesitan de un espacio y **clima escolar ameno y agradable para propiciar el desarrollo integral** de cada quien.

FALTAS

Una falta, es todo aquello, que menoscabe los valores que declara el Proyecto Educativo de nuestro Establecimiento Educacional, es decir, toda acción u omisión que atente con las cuatro normas acordadas por nuestra comunidad.

Se clasificarán las faltas cometidas por un(a) estudiante en tres categorías:

Faltas Moderadas

Faltas Graves

Faltas Gravísimas

Además, dado el carácter formativo del presente reglamento, las faltas también se encuentran asociadas a la norma transgredida con el fin de que tanto los y las educadoras como los y las educandos puedan reflexionar y efectuar medidas formativas y disciplinarias pertinentes y acordes a la transgresión cometida.



FALTAS A LA NORMATIVA DE ESTUDIANTES

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1) Incumplimiento de normas sociales y buenas costumbres que alteran el buen clima escolar (eructos, pedos, escupos, etc.) tanto dentro como fuera de la sala de clases. 2) Correr por las escaleras del establecimiento. 3) No respetar espacios y momentos designados para el juego en los recreos. 4) Responder en forma descortés y/o prepotente las solicitudes de cualquier miembro de nuestra comunidad educativa. 5) Negarse o ausentarse en actividades colectivas previo compromiso personal o por instrucción de docente y/o autoridades del establecimiento, sin justificación.	6) Expresarse de manera irrespetuosa y poco apropiada (garabatos, insultos, sonidos y gestos denostadores, bromas malintencionadas) hacia un integrante de la comunidad escolar. 7) Agresión físicas leves en contexto de "juego" tales como: palmadas en cualquier parte del cuerpo, empujones, zancadillas, patadas, jalar el cabello, cachetadas. 8) Manifestarse de manera amorosa(pololeo) dando muestra de cariño efusivas (besos en la boca y abrazos prolongados) al interior del establecimiento. 9) Asistir al establecimiento con juguetes o juegos que inciten a la violencia [1]. (pistolas de juguetes, armas de plásticos, entre otros que el equipo de convivencia escolar considere pertinente.) [1] Los juegos o juguetes serán requisados por inspección o E. de Convivencia y serán entregados a apoderados/as.	10) Discriminación, agresiones verbales, burlas o bromas desagradables expresadas en risas, palabras, imágenes o gestos que hagan alusión a características de otra persona (género, raza, clase, aspecto físico, lenguaje o modos de habla cultura, ritmo de aprendizaje, creencias o cualquiera que constituya una diferencia). 11) Amenazar o agredir física, psicológica o verbalmente de manera reiterada a cualquier integrante de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de éste, en forma personal o utilizando medios de comunicación tecnológicos. 12) Amenazar o agredir física, psicológica o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de éste, en forma personal o utilizando medios de comunicación tecnológicos 13) Acosar, intimidar, realizar tocaciones indebidas sin consentimiento o ejercer violencia sexual en contra de otro integrante de la comunidad del establecimiento. de otro integrante de la comunidad del establecimiento. 14) Incurrir en manifestaciones explícitas sexuales no acordes al contexto educativo, tales como actos sexuales, posturas íntimas y tocaciones inapropiadas entre pares y la participación en acciones indecorosas sean estos reales o simulados que dañen la honra, imagen y/o prestigio de cualquier integrante de la comunidad educativa.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
		15) Grabar audios, filmar o fotografiar a cualquier persona dentro del establecimiento sin el consentimiento de ésta, afectando la honra, respeto, dignidad y seguridad de cualquier miembro de la comunidad educativa. 16) Ingresar con personas ajenas al establecimiento que alteren el normal desarrollo de las actividades educativas. 17) Tenencia y/o uso de cualquier tipo de arma blanca, de fuego, objetos contundentes, cortos punzantes o cualquier otro elemento que atente con la integridad física y/o psíquica de cualquier integrante de la comunidad escolar dentro o fuera del establecimiento educativo. 18) Calumniar, injuriar u ofender la honorabilidad de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de cualquier medio de comunicación. 19) Sustraer, hurtar, destruir, o dañar objetos de uso de cualquier miembro de la comunidad educativa. 20) Reducir objetos robados. 21) Acompañar, en calidad de cómplice y participar en acciones de carácter delictivo.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
		22) Ingreso, consumo, porte, venta y distribución de drogas, estupefacientes, bebidas alcohólicas al interior o en los alrededores del establecimiento prohibidas por la legislación vigente. 23) Ejercer represalias y/o conductas vengativas respecto de otro/a integrante de la comunidad escolar que haya denunciado responsablemente. 23) Divulgar por cualquier medio información sensible y privada de algún miembro de la comunidad escolar que tenga conocimiento, sin previa autorización de las autoridades del establecimiento y/o la persona involucrada.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: APRENDIZAJE

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1) Presentarse al establecimiento sin sus útiles escolares. 2) Llegar atrasado a clases 3 veces o más, sin justificativo. 3) No mantener orden durante la ejecución de trabajos grupales o individuales. 4) Interrumpir la clase y el normal desarrollo de esta. 5) Sacar y consumir alimento durante el desarrollo de la clase. 6) Realizar cualquier tipo de actividad que no corresponda a la asignatura. 7) Presentarse sin el equipo deportivo correspondiente a la asignatura de educación física. 8) Dormir durante el desarrollo de la clase. 9) Faltar a compromisos y responsabilidades en actividades colaborativas realizadas en grupo, con o sin calificación.	10) El o la estudiante presenta una asistencia crítica bajo el 85% del total de días trabajados durante el año lectivo. (Se rige por procedimiento de Carta de Compromiso de Asistencia). 11) El o la estudiante presenta un rendimiento académico insuficiente por motivo de incumplimiento de responsabilidades escolares. (falta de materiales, incumplimiento en trabajo académico, carece de hábitos de estudios, inasistencia a reforzamientos, incumplimiento del tratamiento solicitado por equipos educacionales, entre otras). (Se rige por procedimiento de Carta de Compromiso de Rendimiento Académico) 12) Impedir el normal desarrollo de una clase, profiriendo gritos, tirando objetos, molestando a los compañeros y/ o al docente. 13) No asistir a reforzamientos indicados por el equipo docente o de gestión, sin justificativo. 14) Retirarse de la sala de clases sin autorización. 15) No asistir a clases u otras actividades estando en el establecimiento. 16) Negarse a realizar las actividades escolares dentro de la sala de clases o fuera de ella sin previa justificación (educación física y otras ordenadas por el docente o cualquier autoridad del establecimiento.)	21) Adulteración de notas, falsificación de firmas de los padres, del apoderado o de las autoridades del establecimiento en documentos oficiales. 22) Sustraer, copiar, fotografiar y distribuir pruebas, guías o cualquier material académico a los docentes o de cualquier lugar físico del establecimiento. 23) El estudiante o apoderado entrega documentación falsa para justificar atrasos o inasistencias, con previa revisión de los documentos. 24) Fugarse o hacer abandono del establecimiento sin autorización. 25) No asistir al colegio habiendo salido de su hogar para ello. 26) Intentar copiar en pruebas, exámenes, trabajos de investigación etc. Con el fin de beneficiarse él y otros estudiantes. (Se aplica procedimiento de Reglamento de Evaluación).

NORMATIVA INSTITUCIONAL: APRENDIZAJE

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
	17) Negarse de maneral individual o grupal, realizar pruebas en las fechas indicadas, salir al pizarrón o hacer interrogado por el docente. En general, por todo acto o comportamiento que impida el normal desarrollo de la clase y de cualquier proceso evaluativo (entregar prueba en blanco, romper la prueba en blanco, ocultarse etc.) 18) Organizar y/o participar de cual de cualquier actividad que impida el normal desarrollo de las actividades académicas o actividades extracurriculares etc. 19) Ausentarte a evaluación calendariza sin justificación. (Se aplica procedimiento de Reglamento de Evaluación) 20) Manipular el celular o cualquier aparato electrónico (tablets, juegos, entre otros) dentro del establecimiento.	

NORMATIVA INSTITUCIONAL: CUIDADO DE LOS ESPACIOS COMUNES

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1) No mantener orden y limpieza en baños, camarines, comedores, sala y otros espacios comunes. 2) Utilizar baños y otros espacios del establecimientos para fines que no sean los que corresponden. 3) Utilizar y anipular el teléfono celular , sin autorización dentro de las dependencias del establecimiento. (baños, sala de clases, cancha, patio, entre otras). 4)SEDE CENTRAL: Permanecer en el establecimiento luego del horario de salida que corresponda según sus actividades escolares.	5) Rayar, ensuciar o pegar carteles en murallas, baños, paredes, vidrios etc. Con consignas de cualquier índole o expresiones ofensivas a la institución o a las Buenas costumbres. 6) Utilizar los servicios higiénicos de los alumnos más pequeños o de los profesores. 7) Incitar a otros para que impidan el libre acceso de estudiantes, docentes u otro personal a las aulas, laboratorios, talleres u otras dependencias, interrumpiendo o entorpeciendo el desarrollo de las actividades de la escuela.	8) Robar, hurtar, bienes e inmuebles del establecimiento o de cualquier miembro de la comunidad educativa. 9) Destruir o dañar considerablemente bienes e inmuebles del establecimiento o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1) Presentarse al establecimiento sin su uniforme escolar o realizar un uso inadecuado (ropa o accesorios que no corresponden al uniforme, uso excesivo del maquillaje, afeitado adecuado, pelo teñido de colores fantasía, corte pelo no acorde con el uniforme, uñas con color y largo exagerado) El pelo largo debe permanecer ordenado. Los accesorios (aros, piercing, pulseras, collares) deben ser sutiles, de tamaño pequeño para evitar accidentes. SEDE BÁSICA (1 A 4 BÁSICO) 2) No usar capa o delantal reglamentario. 3) Traer y/o usar en el establecimiento cualquier tipo de objeto, juguetes, juegos electrónicos que no sean solicitados(celulares, Tablet, reloj digital entre otros.)	4) No mantener el orden durante ceremonias, actos o actividades oficiales dentro y fuera del establecimientos. 5) Manipular el celular o cualquier aparato electrónico (tablets, juegos, entre otros) durante ceremonias, actos o actividades oficiales dentro y fuera del establecimientos. 6) Resistirse, en cualquier forma a cumplir la ordenes o disposiciones emanadas por los docentes o autoridades del establecimiento. 7) Faltar el respeto a los símbolos patrios, religiosos e institucionales. 8) Ingresar sin autorización a las dependencias del establecimiento no estando el encargado del lugar.	

PROCEDIMIENTOS

Son los pasos a seguir para ejecutar medidas formativas y disciplinarias tras faltas cometidas por estudiantes. Estos deben ser:

- 1) Proporcionales a la falta cometida y a la edad de los estudiantes.
- 2) Respetar la dignidad de los involucrados.
- 3) Procurar la mayor protección del afectado/a y la formación del/la responsable.

A continuación se presentan los procedimientos según la gravedad de la falta cometida:

**PROCEDIMIENTOS
PARA
ESTUDIANTES
SEDE DE BÁSICA**

A) FALTAS MODERADAS: Se considerarán como faltas moderadas actitudes y comportamientos que alteren la normal convivencia y el desarrollo integral del estudiante, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA MODERADA SEDE EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 4° BÁSICO)

Proceso	Responsable	Medidas
PRIMERA Y SEGUNDA FALTA MODERADA		
1. Registro de la falta Conversación con el estudiante, informar a profesor/a jefe.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, entre otras. (Si procede)
TERCERA FALTA MODERADA		
2. Registro de la falta y Conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, entre otras. (Si procede) Medida disciplinaria: Observación Negativa
3. Reportar a apoderado vía agenda y/o correo electrónico.	Profesor/a Jefe	
CUARTA FALTA MODERADA		
4. Registro de la falta y Conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, entre otras. (Si procede) Medida disciplinaria: Observación negativa y/o otras.
5. Citación Apoderado y firma Carta compromiso a la familia. (si procede)	Profesor/a Jefe (solo si procede participará algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo)	Medida formativa (si procede)

DESDE LA QUINTA FALTA MODERADA

6.Registro de la falta y Conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, entre otras. (Si procede) Medida disciplinaria: Observación negativa y/o otras.
7. Derivación a Inspectoría (Si procede)	Profesor/a Jefe y/o Docente y/o profesional de la educación.	
8. Citación Apoderado	Miembro del Equipo de Convivencia Escolar (si procede esta entrevista podrá o participar realizarla el profesor/a jefe y/o ed. diferencial .)	Medida formativa: Implementación y/o Revisión del plan de acompañamiento (si procede)

b) FALTAS GRAVES: Serán consideradas faltas graves, aquellas que atenten contra la integridad física y/o psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones que afecten la sana convivencia escolar, proceso educativo, académico y valórico ya sea dentro como fuera del aula de clases.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA GRAVE SEDE EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 4° BÁSICO)

Proceso	Responsable	Medidas
PRIMERA FALTA GRAVE		
1. Conversación con el estudiante, registro de la falta e informar a profesor/a jefe.	Quién detecta la falta	Medida formativa: Diálogo Formativo, entre otras(Si procede). Medida disciplinaria: Observación negativa.
2. Citación a apoderado y/ o informar vía correo electrónico (si procede)	Profesor/a Jefe (solo si procede participará algún miembro del equipo deconvivencia y/o equipo directivo)	Medida disciplinaria: excepcional y/o otras(si procede)
SEGUNDA FALTA GRAVE		
3. Conversación con el estudiante y registro de la falta.	Quien detecta la falta	Medida formativa: Diálogo Formativo, entre otras. (si procede) Medida disciplinaria: Observación negativa.
4. Conversación con el estudiante y reporte a profesor/a jefe.	Inspectora Básica	Medida formativa (Si procede).
5. Citación apoderado y firma Carta de Compromiso a la familia (Si procede)	Miembro Equipo convivencia escolar (si procede esta entrevista podrá realizarla o participar el profesor/a jefe y/o ed. diferencial)	Medida disciplinaria: excepcional y/o otras(si procede)

DESDE LA TERCERA FALTA GRAVE

6. Conversación con el estudiante y registro de la falta.	Quién detecta la falta	Medida formativa: Diálogo Formativo, entre otras (si procede) Medida disciplinaria: Observación negativa
7. Reporte a profesor/a jefe.	Inspectora Básica	Medida formativa: Dialogo Formativo, entre otras.
8. Citación Apoderado y firma Carta de compromiso a la familia. (si procede)	Miembro del Equipo de Convivencia Escolar (si procede podrá realizarla o participar ed. diferencial y/o profesor/a jefe)	Medida disciplinaria: excepcional y/o otras (si procede) Medida formativa : Implementación y/o revisión del plan de acompañamiento (si procede)

c) FALTAS GRAVÍSIMAS: Son aquellas que trasgreden los principios y valores que sustenta el Proyecto Educativo del colegio, provocando efectos negativos dentro de la comunidad escolar o algún(a) miembro de la comunidad. De esta forma, cualquier acción que atente contra la dignidad o integridad de cualquier integrante de nuestra comunidad será considerada una falta gravísima.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA GRAVÍSIMA SEDE EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 4° BÁSICO)

Proceso	Responsable	Medidas
FALTA GRAVÍSIMA		
1) Derivación a Inspectoría General y registro de la falta.	Quién detecta la falta.	Medida disciplinaria: Observación negativa.
2) Conversación con el estudiante.	Inspectora Básica	Medida Formativa: Diálogo Formativo
3) Derivación a Convivencia Escolar e informar a profesor/profesora jefe.	Inspectora Básica	
4) Citación al apoderado y firma carta de compromiso a la familia o condicionalidad. (si procede).	Dirección y/o E. Convivencia (solo si procede participará esta instancia podrá realizarla o participar algún miembro del equipo de convivencia, equipo directivo y/o docente).	Medidas disciplinaria: excepcionales y/o otras (si procede). Medidas formativas (si procede)
5) Implementación o revisión del plan de acompañamiento. (si procede).	Equipo de Convivencia Escolar.	Medida formativa: Plan de acompañamiento (si procede).



PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES SEDE CENTRAL

A) FALTAS MODERADAS: Se considerarán como faltas moderadas actitudes y comportamientos que alteren la normal convivencia y el desarrollo integral del estudiante, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

**PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA MODERADA
SEDE CENTRAL (5° BÁSICO A 4° MEDIO)**

Proceso	Responsable	Medidas
PRIMERA Y SEGUNDA FALTA MODERADA		
1. Registro de la falta , Conversación con el estudiante, informar a profesor/a jefe.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, Observación neutra, entre otras(Si procede)
TERCERA FALTA MODERADA		
2. Registro de la falta , Conversación con el estudiante, informar a profesor/a jefe.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, entre otras (Si procede). Medida disciplinaria: Observación negativa, entre otras. (si procede)
3. Reportar a apoderado vía agenda y/o correo electrónico.	Profesor/a Jefe.	
CUARTA FALTA MODERADA		
4. Registro de la falta, conversación con el estudiante y reportar a profesor jefe.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, entre otras (Si procede). Medida disciplinaria: Observación negativa, entre otras. (si procede)
5. Citación Apoderado y firma Carta de Compromiso (si procede) (la asistencia del estudiante a esta instancia se solicitará si procede).	Profesor/a Jefe (solo si procede participará algún miembro del equipo deconvivencia y/o equipo directivo).	Medidas formativas (si procede)

DESDE LA QUINTA FALTA MODERADA

6. Registro de la falta Y conversación con el estudiante.	Quién detecta la falta	Medida formativas: Diálogo Formativo, entre otras (Si procede). Medida disciplinaria: Observación negativa, entre otras. (si procede)
7. Reportar a profesor jefe.	Inspectoría	
8. Citación a apoderado y firma Carta Compromiso de Conducta (si procede asistirá estudiante).	Miembro del Equipo de Convivencia Escolar (si procede esta entrevista podrá realizarla o participar el profesor/a jefe y/o ed. diferencial .)	Medida formativa: Implementación y/o revisión del plan de acompañamiento (si procede). Medida disciplinaria: excepcional y/o otras (si procede)

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA GRAVE SEDE CENTRAL (5° BÁSICO A 4° MEDIO)

Proceso	Responsable	Medidas
PRIMERA FALTA GRAVE		
1. Registro de la falta ,reportar a prof. jefe y Derivación a Inspectoría (si procede).	Quien detecta la falta.	Medida disciplinaria: Observación negativa.
2. Conversación con el estudiante.	Miembro del Equipo de Convivencia Escolar y/o Profesor Jefe.	Medida formativa: Diálogo Formativo, entre otras. (Si procede).
3. Citación y/o Reportar a apoderado vía agenda y correo electronico.	Profesor/a Jefe (si procede puede realizar entrevista prof. de asignatura previo acuerdo)	Medidas disciplinarias (si procede)
SEGUNDA FALTA GRAVE		
4. Registro de la falta y derivar a inspectoría (si procede)	Quien detecta la falta.	Medida disciplinaria: Observación negativa.
5. Conversación con el estudiante.	Miembro del Equipo de Convivencia Escolar y/o Profesor Jefe o Ed. Diferencial.	Medida formativa: Diálogo Formativo, entre otras. (Si procede).
6. Citación apoderado y firma Carta Compromiso (si procede) (la asistencia del estudiante a esta instancia se solicitará solo si procede).	Miembro del Equipo de Convivencia Escolar (si procede puede participar o realizar citción prof. jefe y/o educador diferencial).	Medidas disciplinarias: excepcionales y/o otras (si procede)
DESDE LA TERCERA FALTA GRAVE		
1. Registro de la falta ,reportar a prof. jefe y Derivación a Inspectoría (si procede).	Quien detecta la falta.	Medida disciplinaria: Observación negativa.
8. Conversación con el estudiante.	Miembro del Equipo de Convivencia Escolar y/o Profesor Jefe.	Medida formativa: Diálogo Formativo
9. Citación Apoderado y firma Carta de compromiso y/o Condionalidad (si procede) (asistirá estudiante si procede).	Miembro del Equipo de Convivencia Escolar (si procede participará Prof. Jefe y/o Ed. Diferencial).	Medida formativa: Implementación y/o revisión del plan de acompañamiento y otras (si procede). Medidas disciplinarias: excepcionales y/o otras.

Dentro del colegio Santa Teresa de Quilpué el uso de dispositivos móviles se encuentra prohibido y constituye una

FALTA GRAVE

Procedimiento frente al uso de dispositivos móviles dentro el establecimiento educacional

En aula (período de una asignatura), en horarios de recreo y talleres NO JEC: :

1) PRIMER USO:

Amonestación Verbal

2) SEGUNDO USO:

Derivación a Inspectoría.

Observación negativa.

El o la inspectora requisará el dispositivo tecnológico.

El estudiante podrá retirar su dispositivo al término de la jornada escolar.

Se notificará al apoderado vía agenda o correo electrónico.

3) DESDE EL TERCER USO:

Derivación a Inspectoría.

Observación negativa.

El o la inspectora requisará el dispositivo tecnológico.

El apoderado deberá retirar su dispositivo al término de la jornada escolar.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA GRAVÍSIMA SEDE CENTRAL (5° BÁSICO A 4° MEDIO)

Proceso	Responsable	Medidas
FALTA GRAVÍSIMA		
1) Derivación a Inspectoría General y registro de la falta	Quién detecta la falta.	Medida disciplinaria: Observación negativa.
2) Derivación a Encargada de Convivencia Escolar	Inspectora General.	
3) Conversación el estudiante	Encargada Convivencia Escolar y/o Dirección (solo si procede podrá participar o realizarla otro acompañante del equipo de convivencia)	Medida Formativa: Diálogo Formativo, entre otras. (Si procede).
4) Citación al apoderado y firma carta de compromiso o condicionalidad. (si procede) (la asistencia del estudiante a esta instancia se solicitará solo si procede)	Dirección y/o E. Convivencia (solo si procede participará o podrá realizarla algún miembro del equipo de convivencia y/o equipo directivo).	Medidas disciplinarias : excepcionales y otras (si procede).
5) Implementación o revisión del plan de acompañamiento. (si procede)	Equipo de Convivencia Escolar.	Medida formativa: Plan de acompañamiento (si procede).

MEDIDAS FORMATIVAS

¡A convivir se aprende!

- 1.DIALOGO FORMATIVO
- 2.OBSERVACIÓN NEUTRA
- 3.MEDIDAS REPARATORIAS
- 4.PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO
- 5.GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS
6. TALLERES DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES
7. TRABAJOS ESCRITOS DE REFLEXIÓN PERSONAL
8. ESPACIOS DE REFLEXIÓN PERSONAL

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- 1.OBSERVACION NEGATIVA
2. RECUPERACION DE ACTIVIDADES
(CARTA COMPROMISO DE PUNTUALIDAD)

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EXCEPCIONALES

- 1.SUSPENSIÓN TALLERES EXTRAPROGRAMATICAS Y/O ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS (NO JEC)
2. RECREO DIFERIDO
3. ALMUERZO EN EL HOGAR
- 4 CESE DE CONVIVENCIA
- 5.SUSPENSIÓN TEMPORAL INTERNA
6. SUSPENSIÓN
- 7.SUSPENSIÓN INDEFINIDA, REDUCCION DE JORNADA ESCOLAR Y
- 8.RENDICIÓN DE EVALUACIONES
9. SUSPENSIÓN DE GRADUACIÓN
10. EXPULSIÓN
- 11.CANCELACIÓN DE MATRICULA

CARTAS DE COMPROMISO

- 1.CARTA DE COMPROMISO PUNTUALIDAD
- 2.CARTA DE COMPROMISO DE ASISTENCIA
3. CARTA DE COMPROMISO DE RENDIMIENTO ACADÉMICO
- 4.CARTA COMPROMISO DE CONDUCTA
- 5.CARTA CONDICIONALIDAD
6. CARTA COMPROMISO APODERADO

FALTAS TRABAJADORES Y APODERADOS/AS

Se clasificarán las faltas cometidas por un(a) apoderado/a y/o trabajador/a en tres categorías:

Faltas Moderadas

Faltas Graves

Faltas Gravísimas

Además, dado el carácter formativo del presente reglamento, las faltas también se encuentran asociadas a la norma transgredida.

**FALTAS A LA NORMATIVA DE
APODERADOS, APODERADAS
Y/O FAMILIA DEL ESTUDIANTE**

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1) Exigir atención de profesional del establecimiento sin previa solicitud. 2) Retirarse intempestivamente de una instancia escolar. 3) Incumplimiento de normas sociales que alteran el buen clima escolar (comportamientos incívicos). 4) Atender en forma descortés y/o prepotente las solicitudes de cualquier miembro de nuestra comunidad educativa.	5) Expresarse de manera irrespetuosa y poco apropiada (garabatos, insultos, sonidos, gritos, bromas malintencionadas, gestos y/o palabras denostadoras) hacia un integrante de la comunidad escolar. 6) Justificar e incentivar al el o la estudiante a la resolución de conflictos de forma agresiva. 7) Permitir y autorizar que el estudiante ingrese al establecimiento con juegos o juguetes que inciten a la violencia. 8) Enviar al estudiante al establecimiento sin su alimentación requerida para su jornada escolar y/o recursos económicos para ello (colaciones, almuerzo y bebestible). 9) Enviar al estudiante al establecimiento sin sus utensilios adecuados para alimentarse o en mal estado. 10) Negarse a retirar al estudiante del establecimiento en caso de enfermedad y/o accidente.	11) Discriminación, agresiones verbales, burlas o bromas desagradables expresadas en risas, palabras, imágenes o gestos que hagan alusión a características de otra persona (género, raza, clase, aspecto físico, lenguaje o modos de habla, cultura, ritmo de aprendizaje, creencias o cualquiera que constituya una diferencia). 12) Amenazar o agredir física, psicológica o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de éste, en forma personal o utilizando medios de comunicación tecnológicos. 13) Amenazar o agredir física, psicológica o verbalmente de manera reiterada a cualquier integrante de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de éste, en forma personal o utilizando medios de comunicación tecnológicos. 14) Acosar, intimidar o abusar sexualmente a la comunidad del establecimiento. 15) Incurrir en manifestaciones explícitas sexuales no acordes al contexto educativo, tales como actos sexuales, posturas íntimas y tocaciones inapropiadas y la participación en acciones indecorosas, sean estos reales o simulados, que dañen la honra, imagen y/o prestigio de cualquier integrante de la comunidad educativa. 16) Grabar audios, filmar o fotografiar a cualquier persona dentro del establecimiento sin el consentimiento de ésta,

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
		afectando la honra, respeto, dignidad y seguridad de cualquier miembro de la comunidad educativa. 17) Ingresar con personas ajenas al establecimiento que alteren el normal desarrollo de las actividades educativas. 18) Tenencia y/o uso de cualquier tipo de arma blanca, de fuego, objetos contundentes, cortopunzantes o cualquier otro elemento que atente con la integridad física y/o psíquica de cualquier integrante de la comunidad escolar dentro o fuera del establecimiento educativo. 19) Calumniar, injuriar u ofender la honorabilidad de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de cualquier medio de comunicación. 20) Sustraer, hurtar, destruir o dañar objetos de uso de cualquier miembro de la comunidad educativa. 21) Reducir objetos robados. 22) Acompañar, en calidad de cómplice y participar en acciones de carácter delictivo. 23) Ingreso, consumo, porte, venta y distribución de drogas, estupefacientes, tabaco, bebidas alcohólicas al interior o en los alrededores del establecimiento prohibidas por la legislación vigente. 24) Emitir opiniones públicas en representación de la dirección del establecimiento sin contar con la autorización correspondiente, o dar a conocer a terceros/as información cuya divulgación o publicidad pueda afectar la honra y/o funcionamiento de la comunidad escolar.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS

FALTAS GRAVES

FALTAS GRAVÍSIMAS

25) Ejercer represalias y/o conductas vengativas respecto de otro/a integrante de la comunidad escolar que haya denunciado responsablemente.

26) Divulgar por cualquier medio información sensible y privada de algún miembro de la comunidad escolar que tenga conocimiento por razón de sus labores y/o vínculo personal, sin previa autorización de las autoridades del establecimiento.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: APRENDIZAJE

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1) El estudiante presente 3 atrasos o más, sin previa justificación. (Se rige por procedimiento de Carta de Atrasos) 2) Pre kínder a 8° básico: Enviar al estudiante al establecimiento sin sus útiles escolares, materiales y/o trabajos académicos solicitados por profesionales del establecimiento. 3) El estudiante se presente en el establecimiento sin el equipo deportivo correspondiente a la asignatura de educación física.	4) El o la estudiante presenta una asistencia crítica bajo el 85% del total de días trabajados durante el año lectivo. (Se rige por procedimiento de Carta de Compromiso de Asistencia). 5) El o la estudiante a su cargo presenta un rendimiento académico insuficiente por motivo de incumplimiento de responsabilidad escolares (falta de materiales, incumplimiento en trabajo académico, bajo incentivo para generar hábitos de estudios, inasistencia a reforzamientos, incumplimiento del tratamiento solicitado por equipos educacionales, entre otras). (Se rige por procedimiento de Carta de Compromiso por Rendimiento Académico). 6) No asistir a reuniones y/o citaciones de profesionales del establecimiento sin previa justificación. 7) No asistir a reuniones y/o citaciones de profesionales del establecimiento de forma reiterada (3 veces o más). 8) Autorizar al estudiante a no realizar actividades escolares dentro de la sala de clases o fuera de ella sin previa justificación (educación física y otras ordenadas por el docente o cualquier autoridad del establecimiento). 9) Autorizar al estudiante a no realizar pruebas en las fechas indicadas, salir al pizarrón o ser interrogado por el docente, sin previa justificación. En general, todo acto o comportamiento que impida el normal desarrollo de la clase y de cualquier proceso evaluativo (entregar prueba en blanco, romper la prueba en blanco, ocultarse). 10) Organizar y/o participar de cualquier actividad que impida el normal desarrollo de las	15) Adulteración de notas, falsificación de firmas de los padres, del apoderado o de las autoridades del establecimiento en documentos oficiales. 16) Sustraer, copiar, fotografiar y distribuir pruebas, guías o cualquier material académico a los docentes o de cualquier lugar físico del establecimiento. 17) Entregar documentación falsa para justificar atrasos o inasistencias, con previa revisión de los documentos. 18) Autorizar al estudiante a fugarse o hacer abandono del establecimiento. 19) No entregar oportunamente certificados médicos que den cuenta de diagnósticos relacionados con los apoyos del Programa de Integración y/o documentos de salud solicitados por miembros del Equipo de Gestión. 20) No cumplir con los tratamientos de salud y/o atención externa solicitados por los equipos de educación del establecimiento (PIE, psicosocial, convivencia escolar y/o docentes).

NORMATIVA INSTITUCIONAL: APRENDIZAJE

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
	actividades académicas o actividades extracurriculares, etc. 11) Inasistencia del o la estudiante a reforzamientos sugeridos por equipo docente y/o de gestión, sin previa justificación. 12) No justificar una inasistencia del estudiante a evaluación calendarizada. (Se aplica procedimiento de Reglamento de Evaluación). 13) Autorizar, incentivar y justificar el uso de celular o cualquier aparato electrónico (tablets, juegos, entre otros) del o la estudiante dentro del establecimiento. 14) Negarse o no cumplir acuerdos y sugerencias indicadas por profesionales de la educación en relación a la movilidad del aprendizaje de los y las estudiantes.	

NORMATIVA INSTITUCIONAL: CUIDADO DE LOS ESPACIOS COMUNES

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1)Utilizar baños y otros espacios del establecimiento para fines que no sean los que corresponden.	1) Rayar, ensuciar o pegar carteles en murallas, baños, paredes, vidrios etc. Con consignas de cualquier índole o expresiones ofensivas a la institución o a las Buenas costumbres. 2) Utilizar los servicios higiénicos que no fueron designados para apoderado/as. 3) Incitar a otros para que impidan el libre acceso de estudiantes, docentes u otro personal a las aulas, laboratorios, talleres u otras dependencias, interrumpiendo o entorpeciendo el desarrollo de las actividades de la escuela.	4) Robar, hurtar, bienes e inmuebles del establecimiento o de cualquier miembro de la comunidad educativa. 5) Destruir o dañar considerablemente bienes e inmuebles del establecimiento o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1) Permitir el ingreso del o la estudiante al establecimiento con una presentación e higiene personal que no corresponda a lo establecido en la presente normativa escolar. (Uso de uniforme completo según ciclo y presentación personal acorde al contexto escolar) SEDE DE BÁSICA:Uso de capa y delantal. 2) Realizar ventas no autorizadas por Dirección. 3) Autorizar retiro o retirar 3 veces o más al estudiante en un horario que no corresponda a su horario de salida, sin previa justificación razonable. Respecto de salida de los estudiantes, se permitirá el retiro únicamente hasta 15 minutos después del horario establecido. 4) SEDE BÁSICA (1 A 4 BÁSICO) Permitir que el estudiante ingrese al establecimiento cualquier tipo de objeto, juguetes, juegos electrónicos que no sean solicitados(celulares, Tablet, reloj digital entre otros.)	1) No mantener el orden durante ceremonias, actos o actividades oficiales dentro y fuera del establecimiento. 2) Faltar el respeto a los símbolos patrios, religiosos e institucionales. 3) Ingresar sin autorización a las dependencias del establecimiento no estando el encargado del lugar. 4) No respetar y/o acatar actividades y/o acuerdos planteadas u organizadas por Dirección, la Directiva del Centro General de Padres, Directivas de Curso, Consejo de Profesores y Equipo de Convivencia Escolar. 5) No respetar los conductos regulares de comunicación establecidos en el presente reglamento. 6) Amonestar verbalmente a un estudiante, que no este a su cargo, dentro o fuera del establecimiento.	7) Resistirse, en cualquier forma a cumplir la instrucciones o disposiciones emanadas por los docentes o autoridades del establecimiento que estén contempladas en el presente reglamento o se encuentren espituladas en la normativa educacional vigente. (Ley General de Educación, Ley de Inclusión Escolar, decretos y resolucion del Ministerio de Educación, entre otras) 8) Fumar dentro y fuera de los recintos del establecimiento.

**FALTAS A LA NORMATIVA DE
TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS DEL
ESTABLECIMIENTO**

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
11) Incumplimiento de normas sociales que alteran el buen clima escolar. (comportamientos incívicos) 2) Atender en forma descortés y/o prepotente las solicitudes de cualquier miembro de nuestra comunidad educativa.	3) Expresarse de manera irrespetuosa y poco apropiada (garabatos, insultos, sonidos, gritos, bromas malintencionadas, gestos y/o palabras denostadoras) hacia un integrante de la comunidad escolar. 4) No comunicar oportunamente a los y las apoderadas información significativa en relación al bienestar del estudiante a su cargo. 5) Recibir dádivas, regalos o ventajas por parte de estudiantes y/ o apoderados que influyan en el proceso escolar de los y las estudiantes. (calificaciones, aplicación de reglamento, entrega de estímulos, entre otras). 6) Usar material del establecimiento en asuntos particulares. 7) Comer durante la realización de una clase. 8) Hablar por teléfono celular durante la realización de una clase.	9) Discriminación, agresiones verbales, burlas o bromas desagradables expresadas en risas, palabras, imágenes o gestos que hagan alusión a características de otra persona hacia cualquier integrante de la comunidad escolar (género, raza, clase, aspecto físico, lenguaje o modos de habla, cultura, ritmo de aprendizaje, creencias o cualquiera que constituya una diferencia). 10) Amenazar o agredir física, psicológica o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de éste, en forma personal o utilizando medios de comunicación tecnológicos. 11) Amenazar o agredir física, psicológica o verbalmente de manera reiterada a cualquier integrante de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de éste, en forma personal o utilizando medios de comunicación tecnológicos. 12) Acosar, intimidar o abusar sexualmente de otro integrante de la comunidad del establecimiento, según lo establecido en el presente reglamento. 13) Ejercer represalias y/o conductas vengativas respecto de otro/a integrante de la comunidad escolar que haya denunciado responsablemente. 14) Incurrir en manifestaciones explícitas sexuales no acordes al contexto educativo, tales como actos sexuales, posturas íntimas y tocaciones inapropiadas y la participación en acciones indecorosas, sean estos reales o

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
		simulados, que dañen la honra, imagen y/o prestigio de cualquier integrante de la comunidad educativa. 15) Grabar audios, filmar o fotografiar a cualquier persona dentro del establecimiento sin el consentimiento de ésta, afectando la honra, respeto, dignidad y seguridad de cualquier miembro de la comunidad educativa. 16) Adulterar documentación oficial o falsear información respecto a asuntos relativos a la convivencia escolar. 17) Ingresar con personas ajenas al establecimiento que alteren el normal desarrollo de las actividades educativas. 18) Tenencia y/o uso de cualquier tipo de arma blanca, de fuego, objetos contundentes, cortopunzantes o cualquier otro elemento que atente con la integridad física y/o psíquica de cualquier integrante de la comunidad escolar dentro o fuera del establecimiento educativo. 19) Calumniar, injuriar u ofender la honorabilidad de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de cualquier medio de comunicación. 20) Sustraer, hurtar, destruir, o dañar objetos de uso de cualquier miembro de la comunidad educativa. 21) Reducir objetos robados. 22) Acompañar, en calidad de cómplice, y participar en acciones de carácter delictivo. 23) Ingreso, consumo, porte, venta y distribución de drogas, tabaco, estupefacientes, bebidas alcohólicas al interior o

NORMATIVA INSTITUCIONAL: BUEN TRATO

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
		en los alrededores del establecimiento, prohibidas por la legislación vigente. 24) Emitir opiniones públicas en representación de la dirección del establecimiento sin contar con la autorización correspondiente, o dar a conocer a terceros/as información cuya divulgación o publicidad pueda afectar la honra y/o funcionamiento de la comunidad escolar. 25) Divulgar por cualquier medio información sensible y privada de algún miembro de la comunidad escolar que tenga conocimiento por razón de sus labores y/o vínculo personal, sin previa autorización de las autoridades del establecimiento o las personas involucradas. 26) Salir de la sala de clases durante el horario de clases, sin autorización.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: APRENDIZAJE

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
	1) Negarse injustificadamente a trabajar colaborativamente con otros profesionales de la educación. 2) No comunicar oportunamente a las familias información significativa en relación al proceso educativo del estudiante a su cargo.	3) Negarse a trabajar o efectuar su trabajo en forma descuidada o negligente, afectando directamente el proceso de aprendizaje de los estudiantes. 4) No cumplir con las normas establecidas en Reglamento de Evaluación del establecimiento. 5) Desarrollar durante las horas de clases actividades políticas o sindicales. 6) Emplear palabras, gestos y/o omisiones que puedan dañar la autoestima académica y junto a ello el bienestar emocional de los y las estudiantes. 7) Negarse a atender a un apoderado/a que haya solicitado previamente una entrevista en los horarios establecidos. 8) Adulterar documentación oficial o falsear información respecto del trabajo académico realizado con estudiantes.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1) Realizar ventas no autorizadas por Dirección. 2) Permanecer o ingresar en las dependencias del colegio, fuera de las horas ordinarias de trabajo, sin autorización expresa o conocimiento de Dirección para su desempeño en horas extraordinarias. 3) Autorizar la salida de estudiantes del colegio. Esta autorización sólo la puede dar el director.	4) No mantener el orden durante ceremonias, actos o actividades oficiales dentro y fuera del establecimiento. 5) Faltar el respeto a los símbolos patrios, religiosos e institucionales. 3) Desarrollar durante las horas de clases actividades políticas o sindicales. 6) No respetar y/o acatar actividades y/o acuerdos planteadas u organizadas por Dirección, la Directiva del Centro General de Padres, Directivas de Curso, Consejo de Profesores y Equipo de Convivencia Escolar. 7) No respetar los conductos regulares establecidos en el presente reglamento. 6) Trabajar horas extraordinarias sin la autorización correspondiente de Dirección.	8) Resistirse, en cualquier forma, a cumplir las instrucciones o disposiciones emanadas por autoridades del establecimiento que estén contempladas en el presente reglamento o se encuentren estipuladas en la normativa educacional vigente (Ley General de Educación, Ley de Inclusión Escolar, decretos y resolución del Ministerio de Educación, entre otras). 9) Negarse a trabajar o efectuar su trabajo en forma descuidada o negligente, afectando directamente el bienestar de los y las estudiantes y/o la organización del establecimiento. 10) Negarse a firmar documentación escolar estipulada en la normativa educacional vigente (Reglamento Interno, Ley General de Educación, Ley de Inclusión Escolar, decretos y resolución del Ministerio de Educación, entre otras). 11) Presentarse a trabajar en estado de intemperancia. 12) Ausentarse durante las horas de trabajo sin permiso del empleador o de la persona que lo reemplaza, sin causa justificada. 13) Preocuparse dentro de las horas de trabajo de negocios o asuntos personales y atender a personas ajenas a la comunidad escolar en asuntos no relacionados con su trabajo, salvo excepcionalmente, en casos de emergencia o gravedad o con previa autorización de Dirección. 14) Eliminar o dañar sin autorización previa archivos o información de la comunidad

NORMATIVA INSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
		escolar desarrollados en el contexto del cumplimiento de sus obligaciones. 11) Fumar dentro y fuera de los recintos del establecimiento.

NORMATIVA INSTITUCIONAL: CUIDADO DE LOS ESPACIOS COMUNES

FALTA MODERADAS	FALTAS GRAVES	FALTAS GRAVÍSIMAS
1) No mantener orden y limpieza en baños, comedores, salas y otros espacios comunes. 2) Utilizar baños y otros espacios del establecimiento para fines que no sean los que corresponden.	3) Rayar, ensuciar o pegar carteles en murallas, baños, paredes, vidrios, etc., con consignas de cualquier índole o expresiones ofensivas a la institución o a las buenas costumbres. 4) Utilizar los servicios higiénicos de los alumnos. 5) Incitar a otros para que impidan el libre acceso de estudiantes, docentes u otro personal a las aulas, laboratorios, talleres u otras dependencias, interrumpiendo o entorpeciendo el desarrollo de las actividades de la escuela.	6) Robar, hurtar bienes inmuebles o documentos del establecimiento o de cualquier miembro de la comunidad educativa. 7) Destruir o dañar considerablemente bienes e inmuebles del establecimiento o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

Los protocolos de actuación son orientaciones que guían a la comunidad educativa para enfrentar y/o indagar situaciones que ponen en riesgo la seguridad y bienestar de cualquier miembro de la comunidad.

El protocolo no resuelve; sí orienta a la comunidad para indagar y tomar decisiones en los casos que ameriten.

El Ministerio de Educación exige que las comunidades escolares establezcan los siguientes protocolos:

- Frente a vulneración de derechos de los/as estudiantes
- Situaciones de alcohol y drogas
- Violencia y/o maltrato entre miembros de la comunidad
- Riesgo de conducta suicida
- Frente a abusos, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual de estudiantes
- Retención y apoyo a estudiantes, padres, madres y embarazadas
- Salidas Pedagógicas
- Accidentes escolares

¿A QUIÉN REPORTAR SI SOSPECHO O TENGO CERTEZA DE UNA SITUACIÓN DE RIESGO*?

SE DEBE REPORTAR MEDIANTE ENTREVISTA SOLICITADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TELEFÓNICA Y/O DE FORMA PRESENCIAL

VULNERACION DE DERECHOS HACIA ESTUDIANTES	
EQUIPO PSICOSOCIAL: PSICOLOGA SEDE DE PREBÁSICA, BÁSICA, CENTRAL O TRABAJADORA SOCIAL	
ABUSOS, AGRESION SEXUAL Y/O HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL HACIA ESTUDIANTES	
ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR: TRABAJADORA SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO.	
SITUACIONES DE ALCOHOL, DROGAS Y ARMAS	
DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO	
RIESGO DE CONDUCTA SUICIDA	
PSICÓLOGAS: SEDE DE PREBÁSICA, BÁSICA, CENTRAL SEGÚN CORRESPONDA.	
VIOLENCIA Y/O MALTRATO ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	
ENTRE ADULTOS/AS DE LA COMUNIDAD	DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO
<u>SEDE DE BÁSICA</u>	
ENTRE ESTUDIANTES	INSPECTORA DE SEDE
ESTUDIANTE A ADULTO	INSPECTORA DE SEDE
ADULTO A ESTUDIANTE	INSPECTORA DE SEDE
<u>SEDE CENTRAL - PREBÁSICA</u>	
ENTRE ESTUDIANTES	ENCARGADA DE CONVIVENCIA
ESTUDIANTE A ADULTO	ENCARGADA DE CONVIVENCIA
ADULTO A ESTUDIANTE	ENCARGADA DE CONVIVENCIA

*Es importante revisar en <https://www.colegiocaticosantateresaquilpue.com> exhaustivamente los protocolos antes de notificar alguna situación ante las autoridades del establecimiento. Cualquier situación que sea calumnia, injuria y ofenda la dignidad de algún integrante de la comunidad será sancionada como falta gravísima según lo estipulado en el reglamento interno.

